

# Notaría Pública

## No. 3

a Cargo del Licenciado

*Rubén González Dávila*

GALEANA No. 105-1

TELEFONOS 2-30-54  
2-20-33

Año 1975. -

Volumen No. CXLVII. -

Instrumento 20. -

PRIMER

Testimonio de la Escritura de EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SRA. PAULA DIEZ DE MENDOZA Y DE OTRA PARTE - COMO COMPRADOR EL " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL, EL SR. LIC. ALFREDO ORRICO LANDGRAVE; RESPECTO- DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO " LA MACETA ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S. L. P. - SE EXPIDE PARA EL " INSTITUTO ". -

San Luis Potosí, S. L. P.

A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1975.

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



**ACTA VEINTE.** - A LO SEPTENTRION CUADRAGESIMO DE FINO. -  
 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado de  
 mismo nombre, siendo las once horas del día **tres de Septiembre**  
**de mil novecientos setenta y cinco, ANTE MI,** Licenciado  
RUBEN GONZALEZ DAVILA, Notario Público Número tres en  
 ejercicio en ésta Capital, Comparecen: - De una parte como  
 Vendedora la señora PAULA DIEZ DE MENDOZA, nacida el día  
 diecinueve de Septiembre de mil novecientos dieciocho, ca-  
 sada, dedicada a las labores del hogar, originaria de Acapulco  
 de Tatorce, San Luis Potosí, y vecina de la Ciudad de Chagres,  
 San Luis Potosí, con domicilio en el Jardín Cinco de Mayo  
 número ocho; y de otra parte como **Comprador el INSTITUTO**  
**MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, representado por su delegado  
 estatal en ésta Ciudad, el señor Licenciado ALFREDO  
RAMIRO RAMOS AVALOS, nacido el día primero de Septiembre de  
 mil novecientos treinta y ocho, casado, Licenciado en Admi-  
 nistración de Empresas, originario de la ciudad de México,  
 Distrito Federal y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en  
 la esquina de las calles de Melchor Ocampo y Benigno Arriaga,  
 S.L.P. - Los comparecientes son del conocimiento personal de  
 suscrito Notario como personas hábiles civilmente para con-  
 tratar y obligarse, mexicanos por nacimiento y quienes de-  
 claran: - La primera encontrarse excenta del pago del Im-  
 puesto sobre la renta y el segundo que el Instituto por él  
 representado está excento en dicho pago; por lo que les  
 advertí en los términos del Artículo Doce del mismo Ordena-  
 miento y siguieron diciendo: - Que tienen concertado un  
 contrato de COMPRA-VENTA, respecto del inmueble que se des-  
 cribirá más adelante y el cual sujetan al tenor de los re-  
 quisitorios y cláusulas siguientes: - - - - -



La señora PAULA DIEZ DE LENDOZA, declara: -----

1. - que se encuentra en pleno dominio, propiedad y posesión de la Huerta denominada "LA MAJETA", ubicada en la Ciudad de Charcas, San Luis Potosí, con una superficie de: 6,954.58 seis mil novecientos cincuenta y cuatro metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y las medidas lineales y colindancias siguientes: - AL NOROESTE en 94.79 m. con la Carretera a la Estación; - NORESTE en 12.21 m. y 73.99 m. con propiedad particular; - AL SUROESTE en 78.39 m. con resto del predio; - AL SUROESTE en 31.54 m. con la calle de Raúl Chávez; - AL OESTE en 36.68 m. y 6.20 m. con predio propiedad de Jesús Torres Herrera. -----

II. - que tal propiedad la adquirió por compra que de ella hizo a la señora Francisca Colunga Delgado Viuda de Berna2 mediante Escritura Número ciento treinta y siete, del Tomo Cuadragésimo Segundo, con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fé del señor Licenciado Horacio Ramírez Sornoza, Juez de Primera Instancia en Funciones de Notario Público en la ciudad de Venado, San Luis Potosí; la que quedó registrada bajo la partida número 90 noventa, a fojas 30 treinta vuelta a la 33 treinta y tres frente y vuelta del Libro Registro Público de la Propiedad, Tomo Trigésimo, el 9 de Diciembre de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Venado, San Luis Potosí. -----



----- CLAUSULAS -----

PRIMERA. - La señora PAULA DIEZ DE LENDOZA, vende al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado por su apoderado Especial y Delegado Estatal en ésta Ciudad, el señor Licenciado ALFREDO ORRICO LANDGRAVE, y éste compra para sí el predio que se describe en la Declaración primera de ésta Escritura, bajo la ubicación, superficie, medidas lineales y colindancias que aquí constan y las que aquí se dan por -----

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



reproducidas como si se insertasen a la letra, venta que  
hace con todos sus usos, costumbres, servidumbres, con  
ciones e instalaciones y con solo cuento de hecho, y  
derecho le corresponda legalmente en la actualidad. - - -

TERCERA. - El precio de ésta venta es la cantidad de: - - -  
41.737.43 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO  
Y CINCO/100 M.S.), que en éstos momentos y ante la presen  
cia del suscrito notario que de ello dá fé, entrega el con  
prador a la vendedora y ésta recibe a su entera satisfacción  
extendiéndole por dicha suma a favor de él, mediante el  
presente instrumento el recibo más firme y eficaz que a su  
seguridad conduzca. - - -

CUARTA. - Convienen y aceptan ambas partes contratantes en  
que el precio fijado en la Cláusula anterior al inmueble  
vendido, es el que justa y legalmente le corresponde, por  
lo que no existe en el presente Contrato error, dolo, lesi  
ón, intimidación, falta de forma o incapacidad, ni ninguna  
otra causa que pueda motivar la rescisión o nulidad del  
presente Contrato, pero a mayor abundamiento renuncian ex  
presamente al ejercicio de las acciones y términos a que  
se refieren los Artículos dos mil sesenta y nueve y dos mil  
setenta del Código Civil del Estado. - - -

QUINTA. - El inmueble vendido pasa a poder del comprador al  
corriente en el pago de las contribuciones que causa y  
libre de toda responsabilidad y grávanen, quedando obligada  
la vendedora a responder de la evicción y saneamiento en  
los términos prevenidos por la Ley. - - -

Comparece a éste acto el señor GENARO MENDOZA AGUILAR. - -  
quien expresa que dá su consentimiento con el contrato que  
celebra su cónyuge por los derechos que tiene o pueda te  
ner por su régimen de Sociedad Conyugal. - - -



sesi  
ciudad  
954.  
cu--  
s y-  
la -  
m.-  
a --  
le -  
medio  
llor  
in  
la  
e

CLASIFICACION. - Todos los gastos que se causen por esta Escritura serán por cuenta del comprador y por él expresados. - - -

PERSONALIDAD - - - - -

El señor Licenciado ALFREDO ORRICO LANDGRAVE, me justifica la personalidad y facultades con que comparece a éste Acto con testimonio de Poder Especial otorgado a su favor por el Director General del INSTITUTO MEXICANO DEL SECTOR SOCIAL, el señor Licenciado Carlos Gálves Betancourt, del cual se agregará Copia Fotostática al Testimonio o Testimonios que de la presente se expidan. - Así mismo se agregará copia fotostática del Oficio expedido por la Secretaría del Patrimonio Nacional, mediante el cual se habilita al suscritor Notario para que levante en el Protocolo a su cargo, el Contrato de Compra-Venta a que se refiere la presente. - Se agregará Copia Fotostática al Testimonio o Testimonio que de la presente se expidan, del Oficio expedido por la Secretaría del Patrimonio Nacional, mediante el cual se habilita al suscritor Notario para que levante en el Protocolo la presente Escritura y otra copia se agregará al Apéndice de documentos del Protocolo, bajo el número que le corresponda a la presente Acta. - - - - -

Al margen un sello que dice: - I.M.S.S. SEGURIDAD SOCIAL. - Dentro del margen. - INSTITUTO MEXICANO DEL SECTOR SOCIAL. - SUBDIRECCION GENERAL JURIDICA. - SECCION DE SERVICIOS LEGALES. - DEPARTAMENTO CONJUNTO. - OFICINA DE REPRESENTACION DE INMUEBLES. - México, D.F., a 24 de marzo de 1975. - Of. C/ 6058. - Exp. 8/166(24)/13. - D. LIC. ROBERTO GONZALEZ BARRERA. - Notario Público No. 3 - Plaza de los Insurgentes No. 320 Desps. 3 y 4 - San Luis Potosí, S.L.P. -

De conformidad con las instrucciones contenidas en el oficio No. 13/974 que con fecha 13 del actual le cursó el Director Nacional, agradeceré a usted se sirva presentar en el protocolo a su digno cargo las siguientes escrituras: - CLASIFICACION DE PUEBLO: / Compraventas pures y simples y donación e título gratuito. - FIRMANTES: - Senaro Mendez-

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



Aguilar y Jesús Torres Herrera. -DONANTES:- Genaro Mendoza  
 Aguilar y Bra. Paula D. de Mendoza. - ADQUIRIENTE: - Instituto  
 Mexicano del Seguro Social, representado por su abogado  
 Estado, L.A.E. Alfredo Orrico Landgrave, quien acre-  
 ditará su personalidad con el poder especial otorgado a su  
 favor por el C. Director General de este Instituto, Lic. -  
 Carlos Gálvez Betancourt.-Una firma ilegible.-. . . . .  
 Fracción No. 2. - Propiedad del Sr. Genaro Mendoza Aguilar  
 ofrecida en venta, con superficie de 6,954 M2., cuyas medi-  
 das y colindancias son: Al Noroeste en 94.79 m. con la Ca-  
 rretera a la Estación; al Noreste en 12.21 m. y 73.99 m. con  
 propiedad particular; al suroeste en 78.39 m. con resto del  
 predio, (con superficie de 926.149 M2), al Suroeste en 31.  
 54 m. con la calle de Raúl Chávez; al Oeste en 36.68 m. y  
 3.20 m. con predio propiedad de Jesús Torres Herrera. - -  
 Respecto al terreno propiedad del Sr. Genaro Mendoza Agui-  
 lar, su precio es de \$31,727.48, en virtud de que en el m-  
 erido avalúo se fijó la cantidad de \$6.00 M2., habiendo  
 recibido el vendedor como anticipo \$30,000.00, por \$11,73  
 00 se cubrirá al firmarse la escritura. - GASTOS Y HONORAR-  
 IOS: - Los gastos y honorarios que se originen por el  
 otorgamiento de las escrituras y expedición de los testi-  
 monios serán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro-  
 Social, en la inteligencia de que el mismo se encuentra -  
 pendiente del pago de impuestos y derechos, conforme a los  
 dispuesto por el Artículo 243 de la Ley del Seguro Social.  
 En virtud de que en el citado oficio se le hace saber que  
 los antecedentes de propiedad y demás documentos necesari-  
 os para levantar las escrituras que se soliciten, le serán  
 proporcionados por las partes vendedoras y donantes, respec-  
 tivamente, manifiesto a usted, que el Instituto, por conducto  
 del Sr. Jefe de Servicios Legales, remitió al Notario No. 2



de esa ciudad, Lic. José C. Hernández, diversos documentos descritos en el oficio no. 8818 de fecha 29 de abril de 1974, los que le serán entregados por el C. Delegado Estatal de este Instituto, a quien, por oficio de fecha 20 del actual, se le autorizó para recabarlos. --Por otra parte, --permiso con el presente los siguientes documentos: -- 1.- Copia del avalúo No. 73-3566 de fecha 25 de octubre de 1973, efectuado por la H. Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. -- 2.- Dos fotocopias certificadas del acuerdo no. 383 875 de fecha 15 de agosto de 1973, emitido por el H. Consejo de este Instituto, para que por sí o por la personas que él designe, adquiera por compra, donación, permuta, expropiación u otros medios jurídicos, a precio no mayor del que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, los inmuebles que sean necesarios para la realización del programa de Solidaridad Social para la Región Ixtlera, así como firmar los documentos para ese fin y efectuar las gestiones encaminadas a que las operaciones queden debidamente perfeccionadas. -- 3. -- Fotocopia del oficio no. 5-75-24 de 26 de noviembre de 1974, girado por el C. Secretario de la Presidencia, al C. Director General de este Instituto, que contiene el programa de inversiones, primera parte, para el presente año, autorizado por el C. Presidente de la República, y en el que se incluye en el punto "V" página 14, una partida de \$ 50'000.00 para adquisición de terrenos, de la cual, se tomará la cantidad que corresponda a las operaciones de compraventa, encareciéndole se sirva asentar lo conducente en las escrituras. -- Respecto a los documentos que exhiban los vendedores y donantes, le ruego examinar su legalidad afin de que los intereses del Instituto queden debidamente garantizados, y cercionarse que los inmuebles se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial y de los derechos correspondientes. -- Se suplico también, recabar del Registro Público de la Propiedad, los certificados de libertad de gravámenes que comprenda un período de 20 años. -- Si fueran las escrituras, le



LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



agradeceré dar los avisos fiscales y catastrales correspondientes al cambio de propietario, señalando las exenciones de que disfruta el Instituto, e inscribir los testimonios en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, y remitirlos a este Departamento afin de proseguir los trámites correspondientes a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal. - A t e n t a m e n t e. - "LIBERTAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL". - EL JEFE DE SERVICIOS...

Una firma ilegible. - LIC. BENJAMIN FLORES BARRON...  
 Anexas.- c.c.p. - Subdirección Genral de Control. - Edificio. - c.c.p. - Jefatura de Proyectos. - Durango 291. - Ciudad. - c.c.p. - Jefatura de Construcciones. - Edificio. - c.c.p. - Contraloría General del IMSS. - Edificio. - c.c.p. - Jefe del Departamento de Inmuebles, Seguros y Finanzas. - Edificio. - c.c.p. - Delegado Estatal del IMSS. - San Luis Potosí, S.L.P. - BNU/ogr. - - - - -

El margen un sello que dice: I.M.S.S.- SEGURIDAD PARA TODOS. Dentro del margen dice: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - SECRETARIA GENERAL. - 121/. - México, D.F., a 15 de agosto de 1973. - C. LI. CARLOS GALVEZ BEFANCOURT. - DIRECTOR GENERAL. - PRESENTE. - El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 15 del actual, dictó el Acuerdo número 333 375, cuya intervención corresponde a esa Dirección a su digno cargo, en los siguientes términos: - "Con objeto de agilizar el cumplimiento de inversiones para el presente año, se faculta al señor Director General del Instituto, para que por sí o por la persona que él designe, cualquiera por compra, donación, permuta, exploración y otros actos jurídicos, a precio no mayor del que fija la Comisión de Valores de Bienes Nacionales, los inmuebles que sean necesarios para realizar el Programa de Solidaridad Social en la zona fronteriza, previo el cumplimiento de los trámites y disposiciones legales...



ntos  
e --  
sta-  
del  
-  
Co  
73,  
na-  
383  
ise  
que  
o-  
que  
te  
la

firmar los documentos necesarios para ese fin, y efectuar las gestiones encaminadas a que las operaciones queden debidamente perfeccionadas. En la sesión siguiente a la semana en que quede concluida cada operación el Director General deberá informar de la misma a este H. Consejo. Los gastos y honorarios que se originen por la formalización de estas adquisiciones, serán cubiertos por el Instituto "Mexicano del Seguro Social." - Lo que comunico a usted para su conocimiento. - Respetuosamente. - EL SECRETARIO GENERAL. - Dr. Eduardo Faudoa. - Una firma ilegible. - EL F'ca. -- -- -- --

EL C. LIC. GUSTAVO GARCIA GUERRERO, PROSECRETARIO DEL H. CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ACUERDO NUMERO 298 840 DE DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DEL PROPIO H. CONSEJO TECNICO, CERTIFICA; QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL PARA LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN DOCTOR ARRIYO, AVILA LEON, EN DOS FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. - LIC. GUSTAVO GARCIA GUERRERO. - Una firma ilegible. - -- -- -- --

Al margen un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - PODER EJECUTIVO FEDERAL. - MEXICO DISTRITO FEDERAL. - SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL. - COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES. - Una firma ilegible. - Dentro del margen. - NUM. 19. -73 3566. - EXP. - 19/73-S-41. - A 3 U.F. F. O. - Avalúo de dos terrenos y una casa ubicados en la calle 20 de Noviembre, Charcas, San Luis Potosí,.- SOLICITANTES: / Instituto Mexicano del Seguro Social. - México, D.F. 25 de octubre de 1973. - ANTECEDENTES. - En oficio 8/19032 del 10 de Septiembre pasado, el señor Licenciado Juan Antonio Paralta V., Jefe del Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó el avalúo de uno de los terrenos arriba citados propiedad del Genaro Mendoza Aguilera; ayer, el Ingeniero Rubén Díez, funcionario



PREDIO B 900 m2 a \$8 \$7,200. - CONSTRUCCIONES 52 400 20,800  
pozo 2,000 \$30,000. - CONCLUSION EL VALOR COMERCIAL del --  
predio A es \$ 48,000 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS), y el del  
predio B incluyendo las construcciones es \$30,000 (TREINTA  
MIL PESOS), Representantes de:- B. Mal. de Obras y Servi-  
os Pú-licas, S.A., y de Nal. Financiera, S.A.- Una firma -  
ilegible. - Colegios de Inegnieros Civiles y de Arquitectos  
Una firma ilegible. - Secretaría del Patrimonio Nacional.-  
Una firma ilegible. - RG/gh. - - - - -  
Al márgen un sello con el escudo nacional que dice: ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS. - SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA. - Una --  
firma ilegible. - Dentro del márgen. - DIRECCION DE INVER-  
SIONES PUBLICAS: - Departamento de Bienestar Social. - 5--  
75-24. - PROGRAMA DE INVERSIONES. - PRIMERA PARTE. - Pala-  
cio Nacional, a 26 de Noviembre de 1974. - "ANO DE LA R-  
EBLICA FEDERAL Y DEL SENADO". - C. LIC. CARLOS GALVEZ DE  
COURT. - Director General del Instituto Mexicano del De-  
ro Social. - Paseo de la Reforma No. 476, - Ciudad de M-  
En relación con el programa de inversiones para 1975, el-  
borado por ese Instituto a su digno cargo y remitido a esta  
Secretaría por oficio número 600 del 12 de los corrientes,  
se permito comunicar a usted que el señor Presidente de la  
República autorizó a inversión de \$ 2 143 900 000.00 (DOS-  
MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS-  
00/100 ...), con la siguiente distribución: - San Luis Po-  
tosí, - Las Charcas. - Clínica hospital 6 000 000.00. - --  
La inversión anterior se realizará con recursos propios de  
ese Instituto. Esta autorización se expide tomando en con-  
sideración el oficio número 303-V-83883, del 18 del actual  
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - El ejer-  
cicio de las cantidades correspondientes a la adquisición  
de terrenos, se condiciona a previo avalúo en los términos  
de la disposiciones legales vigentes. - La presente autori-  
zación sólo podrá ejercerse en 1975 y queda sujeta a la --  
aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, por



NOTARIA PUBLICA NUM. 3

A CARGO DEL

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



la H. Cámara de Diputados. - En las solicitudes de im-

ciones que se presenten a consideración del Instituto

cano de comercio Exterior, deberá mencionarse la fecha

el número del presente oficio, así como el renglón especí-

fico con cargo el cual se realizarán las adquisiciones. --

Este oficio cancela las autorizaciones que no sean ejerci-

das antes del 31 de diciembre de 1974. - Reitero a ustedes

las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

COMANDO EN JEFE. DE ELECCION. - El Secretario. -Lic.---

ugo Cervantes del Río. - Una firma ilegible. - anexos.---

c.c.p. -C, Lic. Jose López Portillo, Secretario de Hacienda

Crédito Público. para su conocimiento y efectos. - c.c.

Lic. Horacio Flores de la Peña, Secretario del Patri-

onio Nacional, para su conocimiento y efectos. - c.c.p. C.

Lic. Julio Feeslar Carlisle, Director General del Institu-

to Mexicano de Comercio Exterior, Insurgentes Sur No.1 43-

er. piso, ciudad. - Para su conocimiento y efectos. - c.

Secretaría Particular. - Presente. - c.c.p. Dirección

de Inversiones Públicas. - Presente. - EVM/CSR/mamm. Una

firma ilegible. - V.S. 2679 y 2723. - Una firma ilegible."



F E N O T A R I A L

Yo el Notario Certifico y doy fé de lo siguiente: - - -

A).- De que la transcripción hecha en éste Instrumento con-

cuerda fielmente con sus originales que se tuvieron a la -

vista, los que se agregan al Apéndice de Documentos del --

Protocolo, bajo el número que le corresponda a la presente

Acta; y - - - - -

B).- De que habiendo leído el presente Instrumento a los -

comparecientes, bien impuestos del valor y fuerza legal de

sus términos, lo ratificaron y firmaron por constancia, por

Ante mí. - D.Y. G. - Paula D. Méndez. - Rúbrica. - Dos fir-

mas ilegibles. - ... Rúbricas. - El sello de Autorizar.-

Con esta fecha y estando pagados los impuestos correspondientes, autorizo el acta anterior. - San Luis Potosí, S.L.P. a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis. - DOY FE. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de Autorizar. - - - - -

NOTA PRIMERA. - Queda agregada al Apéndice de Documentos del Protocolo, a fojas número(s) 439, la Nota del timbre correspondiente, de la cual se agregará una copia al Primer Testimonio que de la presente se expide. - San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de Septiembre de 1975. - DOY FE. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de Autorizar. - - - - -

NOTA SEGUNDA. - Queda agregada al Apéndice de Documentos del Protocolo, a fojas número(s) 439, la Contestación expedida por la Tesorería General del Estado de la Una. de Rentas de Venado, S.L.P., San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Junio de 1976. - DOY FE - R.G.D. - Rúbrica. - El sello de Autorizar. - - - - -

Al margen un sello impreso con el Escudo Nacional que dice: - Estados Unidos Mexicanos - Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. - Tesorería General. - Al contestar este Oficio sírvase usted citar el número del mismo y la fecha en que se gira, a fin de facilitar su tramitación, así como traer por separado los asuntos cuando sean diferentes. Dentro del margen: - DEPENDENCIA: OFICINA SUP. DE RENTAS. SECCION DE ... - Num. 242. - EXP. 41.12/311.1/1. - ASUNTO: - Comunicando que ya se procede a efectuar el empadronamiento a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. - Venado, S.L.P., a 16 de Junio de 1976. - G. LUIS RAMON GONZALEZ D VILLA ... no. 3 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. - Su Aviso Notarial fecha Dic. 11 de 1975. - Se tiene a la vista su Aviso Notarial citado en antecedentes, por el que comunica que con fecha 3 de septiembre del año próximo pasado y bajo el acta no. 20 del Tomo CXLVII de su Protocolo, consignó usted la venta que la S. Paula Díez de Leónosa hizo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de - - - - -



NOTARIA PUBLICA NUM. 3

A CARGO DEL

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



un predio rústico denominado "La Maceta", ubicado en el Municipio de Charcas, S.L.P. - Como el inmueble de referencia se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial hasta el día último de Diciembre de éste año según Recibo No. 259018/2649 de fecha 30 de Marzo, comunico a Usted que ya se procede a efectuar el empadronamiento respectivo a nombre del mencionado Instituto, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley del Seguro Social, está exento de impuestos. - A T E N T A M E N T E . - SU CASO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL JERE DE LA OFNA. SUB. DE RENTAS. - RAFAEL CANDELARIA COCA. - Una firma ilegible. - c.c.- Al C. Tesoreró General del Estado. - Depto. de la Propiedad Rústica. - San Luis Potosí, S.L.P. - Para su superior conocimiento. - RCC/szc. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: - Estados Unidos Mexicanos - Tesorería General del Estado.- Ofna. Sub. de Rentas - Venado, S. L. P."

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU REGISTRO NUMERO VEINTE DEL TOMO CENTESIMO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO, PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VA EN SIETE FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y CON LOS TIMBRES DE LEY, DEBIDAMENTE CANCELADOS Y PERFORADOS. - SAN LUIS POTOSI, S. L. P., A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. - DOY FE. -



LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.



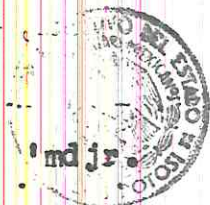
C O N esta fecha y siendo las 10.10 horas --  
del día, bajo la Partida No. 39 a fôjas 61 vuelta del --  
libro " REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD " Tomo XLVI --  
Cuadragésimo sexto, quedo registrado el presente contra  
to de compra-venta que para su objeto me fué presenta--  
da.-

La presente Inscripción no causa Impuesto al -  
Estado según lo expuesto por el Artículo 243, de la Ley  
del Seguro Social.

Venado, S.L.P., 23 de Junio de 1976, mil nove-  
cientos setenta y seis.-

El C. Juez de 1a; Inst. Enc. de la Ofna. del --  
Reg. P.úb. de la Propi por M. de Ley.

  
LIC. ALFONSO ZAVALA GARROCHO.



REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD  
VENADO, S. L. P.



SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS SOCIALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Quedo Registrado con el No. 1488

Fol. 85 Frente y Vuelta V

de DESE. GRAL. Y EMP. DE FAB. EST.

México, D. F. a 23 de Septiembre 1977

EL DIRECTOR

LIC. FERNANDO ANTONIO GONZALEZ  
